

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**BECERRIL DE LA SIERRA****LICENCIAS**

A instancias de doña Flora María Moya Hidalgo, en su propio nombre y derecho, se ha solicitado licencia municipal para una explotación equina destinada a la cría caballar, con cinco yeguas y un semental, en la finca sita en la parcela 20 del polígono 3 de este municipio.

En cumplimiento de la resolución de fecha 18 de febrero de 2010 de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

En Becerril de la Sierra, a 6 de septiembre de 2010.—El alcalde, José Conesa López.
(02/9.406/10)